



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de septiembre del 2001  
No. 46

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 45/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Decimoprimer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3454, 3490, 1612-A1, 3522, 3523, 3524, 3525, 3529, 3528, 3533, 1617-A1, 1618-A1, 1619-A1, 1620-A1, 1085-B1, 1092-B1, 3539, 3536, 3534, 3535, 3537, 3538, 3541, 3542, 3544, 3546, 3547, 1086-B1, 1087-B1, 1088-B1, 1089-B1, 1090-B1 y 1091-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3526, 3531, 3532, 3527, 3530, 1616-A1, 3543, 3540 y 3545.

## SECCION SEGUNDA

# PODER JUDICIAL

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General 45/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Decimoprimer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 45/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE FIJA LAS BASES DEL DECIMOPRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesario que los órganos jurisdiccionales estén debidamente integrados, ya que sólo de esa manera se garantiza que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

**CUARTO.-** Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional se hará mediante el

sistema de carrera judicial y se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad; por lo que es necesario que la designación de Magistrados de Circuito suceda una vez que las personas acrediten no sólo que cuentan con experiencia, sino también por haberse realizado una evaluación objetiva de su desempeño como profesionistas;

**QUINTO.-** Que el artículo 112 de la invocada Ley Orgánica establece que la promoción para la categoría de Magistrado de Circuito puede efectuarse a través de concurso interno de oposición y de oposición libre; y como se requiere nombrar hasta treinta Magistrados de Circuito para cubrir las plazas vacantes generadas con motivo de cambios de adscripción y creación de nuevos tribunales federales, el Consejo de la Judicatura Federal considera conveniente llevar a cabo un concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, que de acuerdo con los concursos realizados a la fecha se denominaría Decimoprimer Concurso Interno de oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica antes invocada, el concurso constará de tres etapas en las que los aspirantes deberán resolver, por escrito, un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa; resolverán los casos prácticos que se les asignen mediante la redacción de las respectivas sentencias. Posteriormente, se realizará un examen oral que practicará el Jurado a que se refiere el artículo 117 de la Ley Orgánica de la materia, mediante disertación e interpellaciones sobre toda clase de cuestiones relativas a la función de Magistrado de Circuito; además, para llevar a cabo la evaluación, el Jurado deberá tener en consideración los cursos que haya realizado el sustentante en el Instituto de la Judicatura Federal, la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, el desempeño, el grado académico, así como los cursos de actualización y especialización que se acrediten;

**SEPTIMO.-** Que el Instituto de la Judicatura Federal, en su carácter de Organismo Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal en materia de investigación, capacitación, formación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación, en aras de fortalecer la carrera judicial y de aprovechar la experiencia y preparación académica de los funcionarios judiciales, estableció entre sus actividades curriculares la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda y Tercera Generaciones, dirigida a los Jueces de Distrito en activo que, satisfaciendo los requisitos que la ley exige para ser Magistrado de Circuito, tengan una antigüedad de cuando menos un año en el ejercicio de la función de Juez de Distrito y de cuando menos cinco años de carrera judicial en una o varias de las categorías a que se refieren las fracciones III a X del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

**OCTAVO.-** Que resulta indispensable determinar las bases que habrán de normar el Decimoprimer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, sus procedimientos, así como los datos objetivos para la evaluación de los aspirantes; y tomando en consideración la preparación académica, los alcances, duración, metodología, contenidos y evaluaciones tanto teóricas como prácticas de la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda y Tercera Generaciones, que garantizan la excelencia y profesionalismo entre sus egresados, se estima conveniente que en dicho concurso intervengan los alumnos que hayan cursado o estén inscritos en esa Especialidad, en sus diferentes generaciones.

En consecuencia, con apoyo en los artículos constitucionales y legales invocados, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Emitase Convocatoria para el Decimoprimer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, a fin de cubrir hasta treinta plazas originadas por cambios de adscripción y creación de nuevos Tribunales de Circuito.

**SEGUNDO.-** Publíquese la Convocatoria por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, como lo ordena el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO.-** La Convocatoria precisada en los dos puntos de Acuerdo anteriores contendrá:

- a) El tipo de concurso, la categoría y número de plazas sujetas al mismo, así como los requisitos que deberán reunir los aspirantes;
- b) El lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción;
- c) Las etapas del concurso y las formas de su evaluación;

- d) Reglas relativas a los Comités y Jurados del concurso;
- e) El material de apoyo;
- f) La manera en que se realizará la designación y adscripción de los vencedores, así como la notificación de los resultados;
- g) La facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación del concurso;
- h) La prohibición de realizar gestiones personales; e,
- i) Las instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas.

**CUARTO.-** En el Decimoprimer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, podrán participar los Jueces de Distrito que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito, que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera y Segunda Generaciones o se pretendan inscribir en dicha Especialidad, Tercera Generación, impartidas por el Instituto de la Judicatura Federal, sean o hayan sido alumnos regulares en las mismas y satisfagan las normas sobre disciplina y aprovechamiento escolar que para ese fin determine el Comité Académico del propio Instituto de la Judicatura Federal, tengan una antigüedad de cuando menos un año en el ejercicio de la función de Juez de Distrito y de cinco años de carrera judicial en una o varias de las categorías a que se refieren las fracciones III a X del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**QUINTO.-** El concurso constará de las siguientes etapas:

1a. Etapa.- Cuestionario escrito.

La primera etapa del concurso a que se refiere el artículo 114, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se homologará al cuestionario escrito aplicado en los procesos de selección efectuados para ingresar a la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, impartidas por el Instituto de la Judicatura Federal. Este cuestionario se enviará a los participantes de la mencionada Especialidad correspondiente a la Tercera Generación, al órgano jurisdiccional de su adscripción.

2a. Etapa.- Solución de casos prácticos.

Para esta etapa se formarán tantos Comités como sean necesarios, cada uno integrado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Magistrado de Circuito.

La solución de casos prácticos se llevará a cabo mediante la redacción de dos sentencias en distinto momento, la primera sobre la materia que previamente seleccione el sustentante en su oportunidad y la segunda se determinará por sorteo, excluyéndose la materia que con anterioridad haya elegido el aspirante. Los participantes no acudirán con material alguno, pero podrán consultar el que les facilite durante el examen el Instituto de la Judicatura Federal, consistente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación y la jurisprudencia, en bases de datos electrónicas.

Esta etapa, se desarrollará durante febrero de dos mil dos, conforme al calendario que en su oportunidad dé a conocer el Instituto de la Judicatura Federal.

Para la evaluación de los casos prácticos, los Comités encargados deberán sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

1. La comprensión de la materia, tomando en cuenta la respuesta a los planteamientos de procedencia, forma y fondo, así como la capacidad propositiva y el fundamento de soluciones lógico-jurídicas. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento;
- 2.- El orden, congruencia y visión integral de los casos abordados. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento;
- 3.- La argumentación, solidez de los razonamientos y el sustento en la Constitución General de la República, la legislación y la jurisprudencia aplicables. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento; y,
- 4.- La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento.

Los Comités de evaluación realizarán la revisión de las sentencias según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal. La evaluación de cada una de las sentencias tendrá un valor máximo de treinta por ciento en la calificación final. El resultado de estas evaluaciones se promediará con el obtenido en el examen oral a que se refiere el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

3a. Etapa.- Examen oral.

Para esta fase se integrarán tantos Jurados como sean necesarios, cada uno de ellos formado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Magistrado de Circuito ratificado, siempre que no hayan integrado Comité en la etapa anterior.

Sólo serán sujetos de examen oral los alumnos que hubiesen acreditado todos los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Primera, Segunda y Tercera Generaciones, en los términos señalados en las Convocatorias emitidas por el Instituto de la Judicatura Federal, respecto de cada una de las mencionadas Generaciones.

El examen oral se desarrollará mediante disertación pública sobre un tema jurídico derivado de un temario que dará a conocer el Instituto de la Judicatura Federal y su defensa ante las interpelaciones que formulará el Jurado designado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en el entendido de que los aspirantes serán examinados por riguroso orden alfabético. La evaluación oral se llevará a cabo en los días y horarios que para tal efecto indique el Instituto de la Judicatura Federal, lo que oportunamente se informará por escrito a los participantes.

**SEXTO.-** Al finalizar el examen oral, se realizará la evaluación correspondiente por el Jurado o Jurados designados, en la que se tomará en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación, el acierto en las respuestas y el grado de dificultad en la disertación e interpelaciones; a continuación, se obtendrá el promedio de las calificaciones otorgadas por los tres sinodales, el cual tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento en la calificación final.

La calificación final se expresará en puntos dentro de una escala de cero a cien y se integrará con los valores siguientes: primer caso práctico, máximo treinta puntos; segundo caso práctico, máximo treinta puntos; examen oral, máximo cuarenta puntos. El Instituto de la Judicatura Federal, concentrará las calificaciones que pondrá a consideración de la Comisión de Carrera Judicial.

**SEPTIMO.-** La Comisión de Carrera Judicial realizará la evaluación de los aspirantes que propondrá al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito y al efecto, tomará en cuenta de manera preponderante la calificación final que cada uno haya obtenido, en este concurso, la cual, para ser valorada como idónea, en ningún caso podrá ser inferior a ochenta puntos; y, además, con fundamento en el artículo 114, fracción III, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la materia ponderará los cursos que haya realizado el sustentante en el Instituto de la Judicatura Federal, la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, el desempeño, el grado académico, así como los cursos de actualización y especialización que se hayan acreditado.

Una vez efectuada la anterior evaluación, la Comisión de Carrera Judicial pondrá a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de los aspirantes que estime idóneos para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito, la cual será examinada por este Organismo Colegiado, el que valorará los mismos elementos a que se hizo referencia en el párrafo que precede y designará como Magistrado de Circuito hasta treinta aspirantes vencedores. El resultado se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la primera de las publicaciones el carácter de notificación para todos los participantes.

Los vencedores designados serán adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las necesidades del servicio, en los tiempos en que el Pleno del mismo lo considere oportuno.

**OCTAVO.-** El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de revisar la documentación y las actas que se generen en el concurso, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada por los participantes.

**NOVENO.-** Durante el desarrollo del concurso, los participantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal o ante los Comités y Jurados que intervengan en el concurso.

**DECIMO.-** Las circunstancias no previstas en la Ley, en este Acuerdo o en la Convocatoria serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, los Comités y Jurados del concurso y por el Instituto de la Judicatura Federal, según su ámbito de competencia.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 45/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Fija las Bases del Decimoprimer Concurso Interno de Oposición Para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión extraordinaria de trece de agosto de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Alvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.**- México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil uno.- Conste.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de agosto de 2001).

---

### A V I S O S J U D I C I A L E S

---

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 707/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por CESAR CLEMENTE MENDOZA LOPEZ, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Capultitla", ubicado en la población de San Mateo Tezoquipan, Miraflores, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 365.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.73 metros con Víctor Soberón y Sandra Mendoza Ruperto; al oriente: 1.00 metros con Angela Mendoza; otro norte: 13.98 metros con Angela Mendoza; otro oriente: 17.50 metros con Enrique Mendoza; al sur: 14.00 metros con andador Eufemio Zapata; al poniente: 7.50 metros con Paula Mendoza; otro sur: 10.73 metros con Paula Mendoza; otro poniente: 11.24 metros con Sandra Mendoza.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expide en Chalco, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3454.-28 agosto, 3 y 10 septiembre.

---

#### JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 367/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIEL ALEJANDRO HERNANDEZ BERNABE en su carácter de endosatario en procuración de GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de OSCAR ZERMEÑO HERRERA Y DULCE MARIA ARROYO GARCIA, la C. juez de los autos con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en sexta almoneda, el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en un vehículo marca Ford, tipo Cougar, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y dos, con número de serie AL66MA39567, con motor 39567, con placas de circulación 1MM161 del Estado de México, color ópalo, con interiores en velur color azul, con llantas anchas y rines de magnesio de transmisión automática, en buen estado de uso, señaló las doce horas del día catorce de septiembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien mueble descrito la cantidad de \$ 32,477.85 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), en base a la deducción del 10% que se hizo sobre el precio fijado para el remate.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3490.-30, 31 agosto y 3 septiembre.

---

#### JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 643/2000-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS GERARDO CONTRERAS REZA, en contra de SAUL CORTES ORTEGA, se han señalado las once horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado en la diligencia de fecha seis de noviembre del año próximo pasado, de la Nissan Pick, modelo mil novecientos noventa y cuatro, con número de motor KA24-065664M, con número de serie 4MSGD21-017721,

con placas de circulación 702JCK del Distrito Federal, color blanca con camper, propiedad del demandado SAUL CORTES ORTEGA, por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate. Dado en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1612-A1.-31 agosto, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

El C. BRUNO ROLDAN NAVARRETE, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de GEORGINA ROLDAN GONZALEZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 492/01, de un inmueble denominado "Atecostla", ubicado en la Comunidad de Axapusco de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 184.00 m con Juan Ramírez; al sur: 240.00 m y linda con calle; al oriente: 161.50 m y linda con camino, Guadalupe Fernández y Epigmenio Cid; y al poniente: 148.00 m y linda con canal y Juan Ramírez, teniendo una superficie de 32,822 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veintisiete de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.  
3522.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: HERIBERTO PEÑA FLORES.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 308/2001, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por LUISA DE JESUS SANCHEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor ZAILY ESTEFANIA PEÑA DE JESUS, C).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de la menor ZAILY ESTEFANIA PEÑA DE JESUS, D).- El pago de gastos y costas. A sus autos el escrito de cuenta presentado por LUISA DE JESUS SANCHEZ, visto su contenido, así como los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado HERIBERTO PEÑA FLORES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3523.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 572/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, promoviendo en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra SAMUEL RUBEN HUERTA RIVAS Y MARIA ISABEL ORTIZ YAÑEZ, el juez señala las trece horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en calle Alcatraz número 103-E, manzana 34, lote 4, condominio horizontal, tipo dúplex, Fraccionamiento Las Margaritas, San Felipe Tlalmimilolpan, en Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 128-11950, volumen 348, libro primero, sección primera, a fojas 8, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con medidas y colindancias: al norte: 18.40 m con superficie privada de vivienda 103-D; al sur: 7.90 m, 7.05 m y 3.45 m con superficie privada de vivienda 103-F; al este: 0.75 m y 4.55 m con superficie privada de viviendas 102-A, 102-B y 103-F; al oeste: 3.80 m y 1.50 m con superficie privada de vivienda 103-F y calle Alcatraz, a este inmueble le corresponde el 50% sobre las áreas comunes con una superficie de 70.56 metros cuadrados, y superficie de construcción 67.07 metros cuadrados.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados del juzgado, notifíquese personalmente al demandado y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a veintisiete de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3524.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

El C. BRUNO ROLDAN NAVARRETE, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de GEORGINA ROLDAN GONZALEZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 493/01, de un inmueble denominado "Casa Grande", ubicado en la Comunidad de Axapusco, perteneciente a este distrito judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Gudelia Gómez; otro norte: 24.10 m con Gudelia Gómez; otro norte: 20.00 m con Georgina Roldán; al sur: 33.70 m y linda con calle; al oriente: 20.50 m y linda con Gudelia Gómez; otro oriente: 5.00 m con Gudelia Gómez; y otro oriente: 7.00 m con Gudelia Gómez; al poniente: 10.80 m y linda con calle; otro poniente: 10.00 m con Domingo Meneses; y otro poniente: 18.25 m con Domingo Meneses.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veintisiete de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3525.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 206/01, relativo al juicio información ad-perpetuam, promovido por LIC. MARIO MARTINEZ DE JESUS Y LIC. PEDRO MEJIA OLIN, respecto del bien, siendo este un vehículo tipo Pick Up, marca Nissan, modelo 1990, con número de serie 0720-07007, con placas de circulación KM15997, Registro Federal de Automóviles número 9683303, con número de motor hecho en México, y con fundamento en los artículos 51, 580 888 fracción IV y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente solicitud de las diligencias de información ad-perpetuam, en los términos solicitados por el ocursoante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad en otro periódico de mayor circulación y por estrados de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los siete días del mes de mayo de dos mil uno.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3529.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 305/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de ELIAS ESCAMILLA CRUZ, por auto de fecha nueve de julio del dos mil, se señalaron las doce horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 12, Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.07 m con Efrén García Lara; al sur: 41.07 m con resto del terreno que se reserva en propiedad; al oriente: 9.90 m con Martiniano Velázquez; al poniente: 9.90 m con calle Benito Juárez, con una superficie de 406.59 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenancingo, México, bajo la partida número 858, volumen 48, libro I, sección I, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ELIAS ESCAMILLA CRUZ. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, a la cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio base de remate, siendo esta la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la cantidad que se fijó como base para la presente almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica

3528.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 96/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado CANDIDO MARTINEZ TORRES en contra de ANTONIO QUINTANA OLMEDO, la juez mediante auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictó un acuerdo en el cual se señalan las diez horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en un predio en San Bartolomé Atlatlahuca, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda: al norte: 18.40 m con Esperanza Cortés; al sur: 18.68 m con barranca; al oriente: 98.00 m con Anacleto Hernández Rosas; al poniente: 94.00 m con María Hernández Rosas, el cual tiene una superficie de 1779.84 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el libro primero, sección primera, partida número 670-99, del volumen XIX, a fojas 138 frente, de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue designado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores, si los hubiere.

Tenango del Valle, México, a veintinueve de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3533.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Según auto de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MENDEZ BALDERAS FELIPE en contra de OSVALDO ARMANDO ESQUIVEL MARTINEZ, en el expediente 1765/97, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda los derechos relativos al bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento 401 cuatrocientos uno, del edificio "2", manzana "K" ubicado en la Unidad Habitacional Potrero Lagunilla, Coacalco, Estado de México, en la inteligencia de que dicho inmueble pertenece al demandado OSVALDO ARMANDO ESQUIVEL MARTINEZ o bien sus derechos que le pudieran corresponder, señalándose para tal efecto las diez 10:00 horas del día 27 veintisiete de septiembre próximo, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que deberán fijarse en los estrados de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y publicaciones que se hagan en el periódico Diario de México y Boletín Judicial por tres veces dentro de nueve días y en las puertas del juzgado competente y tesorería o recaudación de rentas de Coacalco, Estado de México, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio.

Para su publicación de los lugares de costumbre y en el Diario de México, por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 16 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Carlos Martínez Castellanos.-Rúbrica.

1617-A1.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente 705/98-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE OSWALDO SUAREZ GONZALEZ en contra de SILVIA MARIA DECOLATTI BELTRAN, la jueza dictó auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a dieciséis de agosto del dos mil uno.

Primera Almoneda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos se señalan las doce horas del día once de septiembre del año en curso, siendo el bien embargado el vehículo tipo camioneta Chrysler, tipo Ram Charger, tres puertas, dos laterales y una tercera, modelo 1992, número de serie 1 1AC130928, motor hecho en México, placas 242-FAA del Distrito Federal, color negro, con estado general de pintura deteriorada, diversos golpes en los costados y raspaduras en regular estado de conservación en general, cuyas características se encuentran detalladas en autos, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal las cantidades en que fueron valuados los bienes muebles y que son la cantidad de DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la jueza de los autos, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos -Doy fe.-Expedido en Naucalpan de Juárez, México, a veintiocho de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1618-A1 -3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 33/92.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO UNION, S.A., en contra de MARIO DIAZ RIVERO Y/O, el C. juez dictó un auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó sacar en pública subasta el bien secuestrado ubicado en Avenida México número 12, Colonia San José Jalpa, Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad de \$ 1,578,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS.00/100 M.N.), señalándose las once horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para la celebración de dicha diligencia, debiendo de exhibir las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre y periódico el "Diario de México". México, D.F., a 21 de agosto del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1619-A1.-3, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ROMERO MAYA JOEL, demanda en juicio escrito ordinario civil de ROGELIO ROMERO CENTENO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, en el expediente 185/01-1, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Robles "A", marcado con el número veintidós, lote cuarenta, manzana seis, Fraccionamiento Conjunto Habitacional para los Trabajadores de la empresa Sánchez y Compañía Sucesores, S.A., en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.60 m y linda con calle Robles; al sur: 9.60 m y linda con lote veintinueve (5.40 m) y con lote veintidós (4.20 m); al oriente: 12.50 m y linda con lote treinta y tres; al poniente: 12.50 m y linda con lote cuarenta y uno, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, que el inmueble que se describe, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de C. ROGELIO ROMERO CENTENO, que dicho bien lo adquirió con calidad de propietario a través de un contrato de compra venta que celebró con el señor ROGELIO ROMERO CENTENO, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente hasta la fecha, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ROGELIO ROMERO CENTENO, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 del la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, 27 de agosto del año 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1620-A1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 632/2001.

C. MARIA ALEJANDRA JIMENEZ RODRIGUEZ.

Se le hace saber que el señor RAMON BAEZ PEREZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y c).- El pago de gastos y costas que se generen con el juicio, al ignorarse su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo por sí, por



apoderado o por gestor que pueda representarlo, de igual manera para que señale domicilio dentro de la ubicación del juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1085-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ACENSIO VALENCIA ROSALES, en el expediente número 684/2001, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Tomatla", ubicado en la calle de la Rosa sin número, en Tlalmanalco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con calle de la Rosa; al sur: 11.30 m con Río de Tlalmanalco; al este: 17.80 m con José Othón Ortega Ordóñez; y al oeste: 17.00 m con caja de agua, con una superficie de 196.62 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca, México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1092-B1.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

EXPEDIENTE: 605/01.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL, SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

CHRISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ.

PRESENTE:

En los autos del expediente 605/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, y por desconocer el domicilio y paradero de CHRISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber: que debe presentarse dentro, de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, veintiocho de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3539.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ.

PRESENTE:

En los autos del expediente número 609/01, la señora ROSALBA VAZQUEZ CRUZ, demanda de MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ, en Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, agosto diecisiete del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario.-Rúbrica.

3536.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 28/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MARIO TOMAS SANCHEZ CADENAS, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ENRIQUE DE JESUS VELAZCO PEREZ Y MARIA CRISTINA PATRICIA RANGEL ORTIZ, el Juez señala las trece horas del día veintiséis de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Paseo de los Manzanos No. 122, lote 14, del Fraccionamiento Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, medidas y colindancias: al noreste: 24.93 m con lote No. 13, al sureste: 10.00 m con Paseo de los Manzanos, al suroeste: 25.07 m con lote 15; al noroeste: 10.00 m con camino, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'229,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, convoquen postores.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3534.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 349/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO HIDALGO DELGADO Y FLORENCIA ALICIA BERNAL CABRERA, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil uno, se señalaron las doce horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle de Bahía de Todos los Santos número 303-A, interior casa 14-A, lote dos del condominio horizontal denominado Rinconada de Santa Ana en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 13.67 m con área común de la privada A, al sur: 13.80 m con lote de la casa 13-A, al oriente: 7.00 m con predio de Carlos Manjarrez y al poniente: 7.00 m con acceso de Privada A, teniendo una superficie de 96.15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el volumen 306, libro primero, sección primera, fojas 56, partida 493-745 de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que fue asignado por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores. Así mismo citese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para los efectos legales a que haya lugar.- Se extiende la presente a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3535.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
PAULINA MARCOS CAMACHO.

EXPEDIENTE NUMERO 104/01.  
JUICIO.-ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado relativo al Juicio Ordinario Civil, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demanda en contra de la señora PAULINA MARCOS CAMACHO, la pensión alimenticia y la pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARCOS, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada PAULINA MARCOS CAMACHO, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para

que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, agosto 8 del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3537.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 914/2001, ROSARIO LEON SANTANA promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc sin número, en el pueblo de San Juan Attamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres medidas, la primera en 4.00 m (cuatro metros), y colinda con calle Cuauhtémoc, la segunda en 10.00 (diez metros) y colinda con la señora Francisca Levina García Badillo y la tercera de 2.25 m (dos metros veinticinco centímetros) colinda con la señora Alicia Mandujano Piña, al suroriente: mide 73.00 m (setenta y tres metros), y colinda con desagadero del pueblo; al oriente: en tres medidas, la primera mide 11.40 m (once metros cuarenta centímetros) y colinda con la señora Alicia Mandujano Piña, la segunda mide 21.55 m (veintiún metros cincuenta y cinco centímetros), colinda con la señora Francisca Levina García Badillo y la Tercera mide 6.72 m (seis metros setenta y dos centímetros) y colinda con la señora Francisca Levina García Badillo; y al poniente: mide 109.65 m (ciento nueve metros sesenta y cinco centímetros) colinda con el señor Jesús Vieyra Dávila. Con una superficie de: 742.00 metros cuadrados (setecientos cuarenta y dos metros cuadrados).

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

3538.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. PLACIDO RETANA REYES.

La señora FLORA REYES VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 545/2001, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado PLACIDO RETANA LOPEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del

Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los catorce días del mes de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3541.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SRA. MARICEL CERVANTES JUAREZ.

En el expediente número 398/2001, el señor JUAN JIMENEZ REYNOSO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México. b).- La disolución de la sociedad conyugal, de la que bajo protesta de decir verdad manifiesta el promovente que no adquirieron ningún bien de valor que constituya patrimonio común y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Xatlalaco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y que de dicha unión procrearon a dos menores que responden a los nombres de LENIS BEATRIZ JIMENEZ CERVANTES Y CHRISTIAN HADID JIMENEZ CERVANTES. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a la C. MARICEL CERVANTES JUAREZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en esta población, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3542.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUIS AVILA PEREZ.

MARTHA ROSALES CALDERON, en el expediente 469/01 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- De proceder según se den las condiciones procedimentales, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de agosto

del año dos mil uno, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y por Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el primer día del mes de agosto del año dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

3544.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 401/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO TERCERO ROSAS Y SERGIO ROJAS BRAVO, en su carácter de endosatarios en procuración de PABLO ZEA REYES, en contra de ARTURO SILVA BUSSIO, por auto de fecha catorce de agosto, se señalaron las once horas del día diez de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado el cual consiste en un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Derby, color blanco, cuatro puertas, placas de circulación LLD 7282 del Estado de México, sin estéreo y número de serie WVVUE06K9XR510574, motor ADD185311, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días convocándose postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende la presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3546.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 400/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. PEDRO EDUARDO ORTEGA CEJUDO, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE ANTONIO MARTINEZ ROMANI, en contra de LEOPOLDO HERNANDEZ CRUZ, la Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda, el mueble consistente en: una camioneta color roja, marca Ford, con clave vehicular 1020101, modelo mil novecientos setenta y ocho, con número de serie AC1JUU73641, con placas número KN57513, con las cuatro llantas en buen estado de uso, con parabrisas y cristales laterales y traseros completos, con dos espejos laterales, en buen estado de uso en su interior como en el exterior de la misma. Todo ello con un valor en su conjunto de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil uno, para llevar a cabo la primera almoneda de remate, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México a veintisiete de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3547.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PILAR LEON E HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ.

JUAN MUNGUÍA SOTO, por su propio derecho, en el expediente número 532/2001, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 08, de la colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 06, al sur: 18.00 metros con lote 04, al oriente: 07.00 metros con lote 18, al poniente: 07.00 metros con lote 05, frente a calle 17, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día quince de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1086-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

COMPañIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN S.A. FINANCIERA DEL NORTE S.A. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: LIDIA GOMEZ HERRERA, le demanda en el expediente número 485/2001, relativo al juicio escrito, sobre usucapión promovido por LIDIA GOMEZ HERRERA, en contra de COMPañIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN S.A. FINANCIERA DEL NORTE S.A. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 12, del Fraccionamiento Izcalli Nezahualcóyotl, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 07.00 metros con calle Uxmal; al sureste: 17.15 metros con lote 30; al suroeste: 07.00 metros con lote 24; al noroeste: 17.15 metros con lote 28; con

una superficie total de 120.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1087-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 254/2001.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace saber que LUCILA SALGADO MONTIEL Y OTROS, en su carácter de hermanos del de cujus, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROMAN SALGADO MONTIEL, quien falleció el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, y tuvo su último domicilio en: calle Dos Arbolitos número doscientos setenta y seis, lote treinta y seis, manzana ciento cincuenta y dos, colonia Benito Juárez, llamando por el presente a los que se consideren con igual o mayor derecho hereditario comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del presente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1088-B1.-3 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONARIOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ISAAC GREGORIO GALVAN, le demanda en el expediente número 432/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, manzana dos, de la Colonia Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros con Plazuelas 23 de Av. Plazas de Aragón; al sur: dieciséis metros con lote siete; al oriente: catorce metros con lote nueve; al poniente: doce metros con Av. Plazas de Aragón; con una superficie total de doscientos veintitrés metros catorce centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio

dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los treinta días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1089-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN GUILLERMO BERNAL ROJAS.

JOSE DE JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ quien también ha usado el nombre de JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 293/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 24, del Fraccionamiento El Porvenir de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 metros con lote 14, al sur: 25.00 metros con lote 16, al oriente: 08.00 metros con calle Xicontecatl; al poniente: 08.00 metros con lote 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1090-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FELISA CORREA DE HUITRON Y  
AGUSTIN HUITRON MALDONADO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ALMA DELIA CRUZ RUIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 68/2001-2, las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma de escritura a favor del actor, del inmueble ubicado en la fracción de terreno que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas, lote treinta y ocho, manzana treinta y siete, en la colonia Granjas Valle de

Guadalupe, primera sección del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de doscientos metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide veinte metros y colinda con fracción del mismo terreno que se trata del mismo terreno; al sur: mide veinte metros y colinda con Gregorio Díaz; al oriente: mide diez metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas; y al poniente: mide diez metros y colinda con el señor Julio Panohaya Cuahutitla. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimiento civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1091-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 588/2001, CRESCENCIO HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Fresno", ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 107.00 m con Faustino Cruz Rodríguez y Felipe González López; al sur: en 74.50 m con Crescencio Hernández Montiel; al oriente: en 200.00 m con el Río Salado; al poniente: en 200.10 m con canal de la Fábrica de Cementos Apaxco. Superficie aproximada de 18,694.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3526.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 589/2001, CRESCENCIO HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Nofre", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 81.00 m con María de la Luz Montiel Márquez; al sur: en 65.00 m con Cal de Apaxco; al oriente: en 100.00 m con el Río Salado; al poniente: en 100.00 m con canal de la Fábrica de Cementos Apaxco. Superficie aproximada de 7,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3526.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 167/2001, ALICIA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 25.00 m con Lourdes Villicaña y Elisa Villicaña, sur: 15.00 m con Camerina Benitez, oriente: 24.00 m con Antonio Legorreta y Mauro Maya, poniente: 34.00 m con Aurelio López Benitez. Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3531.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 169/2001, MA. DE LOURDES FERREYRO HERNANDEZ Y COLUMBA BRENDA FERREYRO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 8, en Temascaltepec, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 10.65 m colinda con sucesión del señor José Hernández Jaimes, sur: 10.65 m colinda con la calle de Iturbide, oriente: 15.90 m colinda con María Eleazar Bernal Morales, poniente: 15.90 m colinda con sucesión de la profesora Elvira Avilés Domínguez. Superficie aproximada: 169.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3532.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 1883/01, ORTEGA ARENAS ERASMO JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcóalt s/n., Bo. de Guadalupe San Mateo, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.45 m y colinda con propiedad del señor José Luis Pérez García; al sur: 16.40 m y colinda con propiedad del señor Vicente Granados; al oriente: 26.35 m y colinda con calle cerrada Quetzalcóalt; al poniente: 26.15 m y colinda con calle cerrada Tonatihutendiendo. Superficie aproximada de 432.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3527.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 168/2001, ALICIA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con

propiedad de la compradora Sra. Alicia González Torres; al sur: 10.00 m con propiedad del señor Mayolo Alvarez Benitez; al oriente: 10.00 m con propiedad de la compradora Sra. Alicia González Torres; al poniente: 10.00 m con propiedad del señor Antonio Legorreta. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3530.-3, 6 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 6571 de fecha 15 de agosto del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores ELDA MARIA VECCHI MARTINI y PIER ANTONIO AUGUSTO VECCHI MARTINI, aceptaron la herencia universal otorgada en su favor por la señora ADRIANA MARTINI FERRARI, también conocida como ADRIANA MARTINI FERRARI VIUDA DE VECCHI, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo la señora MAGDALENA MENDIZABAL WHITE, también conocida como MAHDALENA MENDIZABAL WHITE VIUDA DE PEREZ, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de agosto del 2001.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 45.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1616-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público Interino Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "36,243", otorgada ante mí con fecha 15 de agosto del año 2001, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ENRIQUETA HERNANDEZ ROCHA, la señorita NELLY AZUCENA ROCHA GONZALEZ, acepta el nombramiento de heredera, y la señora CORINA HERNANDEZ ROCHA, acepta el nombramiento de albacea y heredera, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Interino Número 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

3543.-3 y 12 septiembre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC  
2000-2003

## COMITE DE ADQUISICIONES

## PRIMERA CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Capulhuac, Méx., a través del Comité de Adquisiciones Convooca a todas las personas Físicas y Morales con fundamento en los Artículos 129 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los Arts. 27 Fracción II, 29, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás Reglamentos aplicables, en vigor, a participar con sus ofertas en las siguientes Licitaciones Públicas:

## I.- CALENDARIO DE EVENTOS Y DESCRIPCION DE LAS LICITACIONES PUBLICAS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
LP/R33/FORTAMUN/001/2001	CAMION CON COMPACTADOR DE BASURA DE CARGA TRASERA	UNIDAD	01
LP/R33/FORTAMUN/002/2001	GRUA DE CANASTILLA AISLADA CON VEHICULO INCLUIDO PARA TRABAJOS DE ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD	01
LP/R33/FORTAMUN/003/2001	CAMION CON TANQUE ELIPTICO PARA 10,000 LITROS DE AGUA	UNIDAD	01

Especificaciones más concretas en las bases de cada Licitación Pública

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTAS DE LAS BASES	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
El costo de las Bases para cada una de las Licitaciones será de \$2,500.00.	Del 31 de agosto al 07 de septiembre del 2001 de 10:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento en Palacio Municipal S/N cabecera municipal de Capulhuac, Méx.	Las unidades deberán entregarse en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Capulhuac, Palacio Municipal en un término de 15 días hábiles a partir del fallo	Para la Licitación 001, el 4 de septiembre de 2001 a las 10:00 hrs. Para la Licitación 002 el 5 de septiembre de 2001 a las 10:00 hrs. Para la Licitación 003 el 6 de septiembre de 2001 a las 10:00 hrs. Estas juntas se llevarán acabo en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Capulhuac.	Para la Licitación 001 el 12 de septiembre de 2001 a las 10:00 hrs. Para la Licitación 002 el 13 de septiembre de 2001 a las 10:00 hrs. Para la Licitación 003 el 14 de septiembre de 2001 a las 10:00 hrs. Estas se llevarán acabo en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Capulhuac.

## II.- FUENTE DE RECURSOS:

El costo del contrato que resulte de la adjudicación de las Licitaciones Públicas será cubierto con recursos provenientes del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM-2001) Ramo 33.

## III.- FORMA DE PAGO:

El pago será de contado contra entrega de las unidades en el lugar que indique el H. Ayuntamiento y contra entrega de la factura, además de la póliza de fianza de garantía contra defectos de fabricación en sus componentes o vicios ocultos por el 10% del monto total del bien por un año partir de la fecha en que se firme el contrato.

## IV.- INSCRIPCION:

Los interesados para adquirir las bases de la Licitaciones deberán presentarse en el Departamento de Recursos Materiales, sito en el Palacio Municipal S/N Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Edo. Méx., cumpliendo los siguientes requisitos:

- A) Acreditar el nombre de la empresa con copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad cuando se trate de persona Moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
  - B) Presentar Curriculum y cartas de ser fabricante o distribuidor autorizado en original indispensable.
  - C) Asimismo que adquieran en los términos de esta convocatoria, las bases y especificaciones detalladas en el Departamento de Recursos Materiales.
- IV.- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su adquisición.
- V.- El pago de cada juego de bases deberá hacerse en la Tesorería Municipal, el cual será en efectivo, o en cheque certificado de caja a nombre del Municipio de Capulhuac, en horario de 10:00 a 15:00 horas.
- VI.- El juego de bases lo entregará el Departamento de Recursos Materiales siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.

NOTA: El Comité de adquisiciones se reservará el derecho de hacer visita en el lugar que ocupen los participantes.

Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, 31 de agosto de 2001.

C.P. CARLOS ALFONSO RAMIREZ PARRA  
JEFE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES  
(RUBRICA).

**GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.  
TOLUCA, MEXICO**

**C O N V O C A T O R I A**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2001, y con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas DECIMA NOVENA, VIGESIMA TERCERA y VIGESIMA CUARTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "GRUPO LA MODERNA", S.A. DE C.V. a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo día 25 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle número 404-1° piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

I.- Resolución sobre una propuesta del consejo de administración para aumentar el capital social en su parte variable.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

II.- Designación de las personas que habrán de integrar el consejo de administración.

III.- Designación de delegado especial para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna Institución de Crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder; otorgada ante dos testigos.

Las casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo o C.P. Gabriel Bello Hernández, al teléfono 279-79-78, en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 30 de agosto de 2001.

**Por el Consejo de Administración  
Sr. Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo  
Secretario  
(Rúbrica).**